

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000225301

Bogotá, 15 de julio de 2026

Señor(a):

CIUDADANO(A)

Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

**ASUNTO: Ampliación Derecho de Petición - Información y Orientación SIM
No. 1765162575** (Para consultas cite este último número)

Respetado(a) señor(a),

En atención a la solicitud de fecha 12 de julio de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "Solicito que se verifique la situación de un adolescente de 16 años que, según la información que conozco, se encuentra en una posible situación de vulneración de sus derechos. El menor vive solo y no se encuentra asistiendo al colegio, ya que perdió el grado décimo", con el presente nos permitimos informarle que:

En primera instancia, es menester informar que, para que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF pueda adelantar acciones de verificación, atención o intervención en favor de los niños, niñas y adolescentes, resulta indispensable contar con información clara, precisa y suficiente sobre su ubicación, así como con datos adicionales que permitan su identificación o individualización.

Por lo tanto, agradecemos que, en el menor tiempo posible, nos suministre la información solicitada a continuación, con el fin de contar con mayores elementos que permitan evaluar la situación reportada y adelantar las acciones correspondientes:

1. Agradecemos aportar nombre completo, número de documento de identidad (si lo conoce) características físicas del menor y nombre de los progenitores.
2. Agradecemos brindar posible ubicación actual de residencia del adolescente, especificando de manera clara la nomenclatura, barrio, municipio y departamento. En caso de no contar con esta información, agradecemos suministrar indicaciones de llegada y puntos de referencia cercanos a la vivienda (como iglesias, colegios y/o establecimientos comerciales).

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

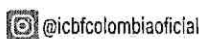
3. Informar si el niño, niña o adolescente ha recibido previamente atención en salud relacionada con el consumo de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas. En caso afirmativo, agradecemos indicar, en la medida de lo posible, la entidad que brindó la atención, la fecha aproximada y cualquier otra información que considere relevante para la comprensión de la situación reportada.
4. Respecto de la situación reportada, sírvase informar si los padres o responsables del cuidado del niño, niña o adolescente tienen conocimiento de los hechos descritos. En caso afirmativo, agradecemos indicar qué acciones, medidas o gestiones han adelantado para atender la situación y garantizar la protección de sus derechos.

Reiteramos la importancia de contar con dicha información, toda vez que la información solicitada es necesaria para iniciar las actuaciones correspondientes por parte de la autoridad administrativa y su equipo interdisciplinario. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente que ampara la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006, cuyo artículo 10 establece el principio de corresponsabilidad, entendido como la concurrencia de acciones entre la familia, la sociedad y el Estado, orientadas a garantizar el ejercicio, cuidado y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co



Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

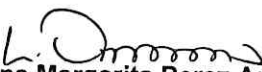
Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela María Rodríguez Tobón / Revisó: Duvan Gonzalez

Hoy se fija al 16 de Julio de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

